

Exp.: 07-OPEN-00092.8/2025

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con fecha 15/04/2025 tuvo entrada en el registro de esta Consejería de Sanidad la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Número de personas que han sido atendidas en el Hospital Enfermera Isabel Zendal en el último año.”

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado 18.1 *Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes:*

a) *Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general.*

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Directora General Asistencial (SERMAS)

RESUELVE

Inadmitir la solicitud de acceso a la información solicitada por estar en proceso de elaboración para su publicación en la página de Memorias e informes del Servicio Madrileño de Salud, de la memoria anual del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal correspondiente al año 2024.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a fecha de firma.

LA DIRECTORA GENERAL ASISTENCIAL

Firmado digitalmente por: QUINTANA MORGADO ALMUDENA
Fecha: 2025.05.14 12:40

Fdo. Almudena Quintana Morgado